

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS AVALÚOS CORPORATIVOS DE LOS INMUEBLES DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

CAJANAL EICE EN LIQUIDACION INFORMA

Que el proceso de invitación a presentar oferta para la contratación de servicios profesionales para realizar los avalúos corporativos de los inmuebles de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación, finalizó o terminó anticipadamente, sin que se hubiese seleccionado ninguna de las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, en razón a que CAJANAL EICE EN LIQUIDACION en dicha materia necesariamente, si opta por una opción privada, debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2150 de 1995, reglamentado por el decreto 1420 de 1998, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 27°. Avalúos de bienes inmuebles. Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre registrada y autorizada por la lonja de propiedad raíz del lugar donde esté ubicado el bien para adelantar dichos avalúos.

Parágrafo. Si la entidad pública escoge la opción privada, corresponderá a la Lonja determinar, en cada caso, la persona natural o jurídica que adelante el avalúo de bienes inmuebles.”

